

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO

N°053-2019 - SBC

San Vicente de Cañete, 13 de diciembre de 2019

VISTOS.-

El Acta de Reunión de Directorio N° 29 de fecha 04 de diciembre de 2019; el Informe N° 0111-2019-LOG-SBC-M del 03.12.2019 del (e) del Área de Logística de la SBC; y Memorandum N° 813-2019-GERENCIA-SBC-M del 05.12.2019;

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 3° Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, señala que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera. Las Sociedades de Beneficencia son creadas por Ley, previo informe favorable del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y se encuentran bajo su rectoría;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1411 señala que, el régimen laboral del personal de las Sociedades de Beneficencia se rige por lo establecido en el Decreto Legislativo N° 728, régimen laboral de la actividad privada; y que dicha entidad asumen los costos que irrogan las remuneraciones de sus nuevos/as trabajadores/as; asimismo la Tercera Disposición Complementaria establece que los/as servidores/as o trabajadores/as de las Sociedades de Beneficencia que se encuentren bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, continúan bajo dicho Régimen Laboral;

Que, mediante Informe N° 0111-2019-LOG-SBC-M de fecha 03 de diciembre de 2019, el (e) del Área de Logística de la SBC, en atención al requerimiento efectuado por la alta dirección, informa que los precio por kilo de pavo está a doce soles en el mercado local, y once con 49/100 soles en TOTTTUS, indicando que los precios pueden subir por la aproximación de las fiestas navideñas; asimismo presenta la cotización de canasta de víveres por el valor de cincuenta y dos soles;

Que, mediante Memorandum N° 813-2019-GERENCIA-SBC-M de fecha 05.12.2019 la Gerente General comunica que en Reunión de Directorio N° 29 del 04 de diciembre de 2019, se aprobó la entrega de un pavo de 7 Kg. para los miembros del Directorio y el Personal de la Sociedad de Beneficencia de Cañete,

SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA **C** DE CAÑETE

y la entrega de una canasta de víveres valorizada en S/ 52.00 soles para las practicantes de las Área de Economía (02), Área de Asesoría Legal (01), y Área de Logística (01); con motivos de las fiestas navideñas;

Que, el artículo 10° del Decreto Legislativo N°1411, señala el Presidente del Directorio es el titular de la Sociedad de Beneficencia; y tiene entre sus funciones la de emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran;

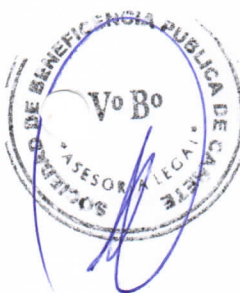
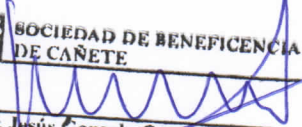
Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo previsto por el Decreto Legislativo N° 1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la entrega de un pavo de 7 Kg. para los miembros del Directorio y Personal de la Sociedad de Beneficencia de Cañete; y la entrega de una canasta de víveres valorizada en S/ 52.00 soles para cada una de las practicantes de las Área de Economía (02), Área de Asesoría Legal (01), y Área de Logística (01); con motivos de las fiestas navideñas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General el cumplimiento de la presente disposición.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



**SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CAÑETE**
Dr. Jesús Gonzalo Carráles Alfaro
PRESIDENTE